



Condenado por publicar una foto de un menor sin el permiso de sus padres

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha condenado al Museo de Ciencia de Valladolid y a una entidad dedicada al ocio infantil y familiar en Castilla y León a indemnizar con 500 euros a los padres de un menor por publicar una foto de su hijo en una revista cultural gratuita sin su consentimiento. La sentencia señala que ha existido vulneración del derecho a la imagen.

La publicación incluía en su número de mayo-junio de 2010 bajo el título "Aliados con la Ciencia", una información ilustrada con una fotografía que mostraba al menor posando con un familiar junto a un ave rapaz.

(Comunicación Poder Judicial) ...